

# Resolución Suprema Nº 204-2021-RE

Lima, 28 de diciembre de 2021

## VISTAS:

La Resolución Suprema N° 040-2017-RE, de 3 de febrero de 2017, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales, Cónsul General del Perú en Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil;

La Resolución Viceministerial N° 0058-2017-RE, que fijó el 1 de abril de 2017, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales, como Cónsul General del Perú en Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

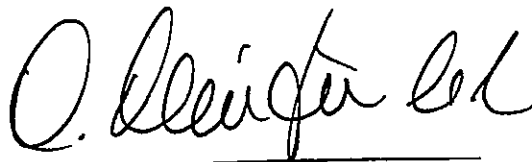
Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República



OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
Ministro de Relaciones Exteriores

